

RESOLUCIÓN Nº 125シ/03

EXPEDIENTE Nº 2525/2003

Buenos Aires, Nde Julio de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de insumos informáticos para ser destinados a diversas secciones de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 55/57 obra el pliego de bases y condiciones y cláusulas particulares que regirá la futura convocatoria.

Que la presente erogación ascendería a la suma total aproximada de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-).

Que esta Obra Social cuenta con fondos suficientes para atender la erogación.

Que el procedimiento deberá ajustarse a las previsiones del artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00-.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a realizar una convocatoria, tendiente a satisfacer la necesidad invocada en el visto, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones y clausulas particulares obrante a fs. 55/57, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución CSJN Nº 1562/00.

Art. 3°: Fijar que la venta de pliegos de bases y condiciones concerniente a este acto licitatorio se encuentre a cargo de la Sección Tesorería de la Obra Social, ascendiendo el valor de los mismos a pesos veinte (\$ 20.-), toda vez que el presupuesto oficial estimado es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-).-

Registrese, comuniquese y girese a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, para la prosecución del trámite.

> MINISTRO DE LA OPRTE SUBREMA DE JUSTICIA DE LA NACION